

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE  
FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2.009**

**Señores asistentes**

**Presidente**

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

**Concejales**

D. Antonio Calero Crespo

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

**Secretario:**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas del día 14 de diciembre de 2009, se reúnen en la casa consistorial de Torrecampo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, las señoras y los señores que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Abierto el acto por la Presidencia, procede la misma a preguntar a las señoras y los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, de fecha 25 de noviembre de 2009, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria, y, no habiendo ninguna, es aprobada por unanimidad.

**DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:** Por unanimidad:

**Primero:** Vista la solicitud de D. Juan Bautista Carpio Dueñas, en representación del grupo PRASA, para ocupación parcial de la vía pública con un vallado de obra mientras se ejecuta el proyecto de edificación del museo PRASA Torrecampo, que cuenta con licencia urbanística municipal, desde su inicio, en la calle Plaza de Jesús, hasta la esquina de la calle Mudo con la calle Pablo Romero Alamillo, y hallado conforme, se acuerda acceder a lo solicitado.

**Segundo:** Visto el contenido del XV Programa de Formación y Empleo Juvenil para Jóvenes de la Provincia de Córdoba, que consta de una fase formativa en la que se realizan cursos de F.P.O. con compromiso de contratación, y una fase de empleo de seis meses de duración que se llevará a cabo en los municipios de donde procedan los jóvenes, lo que les permitirá aplicar los conocimientos adquiridos en la fase anterior.

Visto que la fase de empleo constará de un único contrato cofinanciado en cuatro meses por la Diputación Provincial de Córdoba y dos meses por cada uno de los ayuntamientos comprometidos.

Y vistos los nueve cursos que configuran la oferta formativa para 2010.

Se acuerda:

1º.- Sumarse a la convocatoria antes referida y comprometerse a la contratación de un alumno de la especialidad Monitor de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil o, en otro caso, Monitor Socio-Cultural, dependiendo de la cercanía de la acción formativa al municipio de Torrecampo.

2º.- Facultar al Sr. Presidente a la realización de las gestiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos

**Tercero:** Visto el certificado final de la obra Arreglo del Camino del Bramadero y del camino de Pedroche a Conquista realizado por el técnico D. Manuel García Medina, y hallado conforme, se acuerda darle aprobación.

**Cuarto:** Vista la certificación nº 3 realizada por el técnico director de la ejecución material de la obra de Reforma de las Piscinas de Adultos y Chapoteo y ejecución de pista de pádel, incluida en el PROTEJA, cuya cuantía es 9.212,70 €, y hallada conforme, se acuerda por unanimidad darle aprobación.

**TRES.- ADAPTACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO AL AEPSA 2009:**  
Es explicado por el Sr. Presidente el contenido del proyecto elaborado por el Técnico Municipal D. Manuel García Medina para atender al requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en el que se solicita al Ayuntamiento de Torrecampo una modificación del proyecto presentado para la convocatoria de obras PROFEA 2009, con el fin de realizar actuaciones de pavimentación parcial del polígono industrial, al objeto de hacer coincidir las obras ejecutadas efectivamente con el proyecto técnico enviado en su día.

A continuación, vista la documentación presentada, y por unanimidad, se acuerda:

1º: Aprobar el proyecto modificado de PAVIMENTACIÓN PARCIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, con la finalidad de poder justificar adecuadamente la subvención concedida para la citada obra por el S.P.E.E y por la Consejería de Gobernación.

2º.- Facultar al Sr. Presidente a la realización de las gestiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos

**CUATRO.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas confeccionada por la Intervención, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº  
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero